

RESOLUCIÓN

Resolución del Portavoz del 26 de marzo de 2026 por el que se nombran a los miembros de la Mesa de Portavoces del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid

Tras la elección de la Portavocía del Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (CEUAM), por acuerdo de su Plenario del 26 de marzo de 2026, procede la renovación de la organización, composición y distribución de competencias de la Mesa de Portavoces durante el periodo del mandato del portavoz entrante. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General del CEUAM (RGCEUAM), aprobado por Acuerdo 2/Claustro de 29-06-23 (BOUAM del 5 de julio), el portavoz de este Consejo de Estudiantes **RESUELVE:**

PRIMERO.- Establecer las viceportavocías siguientes, de conformidad con el artículo 20.1.c) del RGCEUAM:

- Viceportavocía Primera y de Organización
- Viceportavocía de Política Universitaria
- Viceportavocía de Vida Universitaria
- Viceportavocía de Comunicación

SEGUNDO.- Nombrar a los siguientes miembros de la Mesa de Portavoces y proponer al Plenario su ratificación en su siguiente sesión ordinaria, de conformidad con los artículos 9.9 y 25.7 del RGCEUAM:

- GABRIEL DIEZ DE LA CORTINA GARCÍA como SECRETARIO
- MIGUEL CHAVES MONTALBÁN como VICEPORTAVOZ PRIMERO Y DE ORGANIZACIÓN
- ELENA CARRERA MONTERDE como VICEPORTAVOZ DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
- VIOLETA SOLSONA RODRÍGUEZ como VICEPORTAVOZ DE VIDA UNIVERSITARIA
- LAURA GARCÍA PAVÓN como VICEPORTAVOZ DE COMUNICACIÓN

TERCERO.- Establecer las competencias de los viceportavoces del Consejo de Estudiantes, de conformidad con el artículo 29 del RGCEUAM:

- Viceportavocía Primera y de Organización:
 1. Mantener una relación fluida con los órganos e instituciones de la UAM.
 2. Mantener una relación fluida y compartir información sobre las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Estudiantes con las Portavocías de los Consejos de Estudiantes de Centro.
 3. Mantener informados a los miembros de la Coordinadora sobre las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Estudiantes.
 4. Apoyar y coordinar entre sí y con la Mesa de Portavoces a los representantes del estudiantado en los órganos de gobierno de la Universidad y sus comisiones.
 5. Apoyar a los Consejos de Estudiantes de Centro en su relación con su Decanato o Dirección y el Rectorado.
 6. Gestionar el equipo facilitado por la Universidad a efectos de facilitar la actividad del Consejo de Estudiantes.
 7. Suplir temporalmente al Portavoz, al Secretario y al resto de Viceportavoces en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.
- Viceportavocía de Política Universitaria:
 1. Gestionar la relación del Consejo de Estudiantes con la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) y organizar la participación de los representantes de estudiantes en esta.
 2. Participar en el Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid (CEICM), así como informar de los acuerdos o cualquier información relacionada con este a la Mesa de Portavoces.
 3. Promover la participación de la UAM en el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (CEUNE).
 4. Coordinar y supervisar la producción de los recursos necesarios para el desarrollo de los eventos formativos del Consejo de Estudiantes, así como garantizar su revisión y actualización periódica.
 5. Coordinar entre sí y con la Mesa de Portavoces a los Vocales del Área de Política Universitaria en el ejercicio de sus funciones.
 6. Suplir temporalmente a los Vocales del Área de Política Universitaria en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.

- Viceportavocía de Vida Universitaria:
 1. Coordinar la organización de las actividades para el fomento de la vida universitaria y los eventos formativos del Consejo de Estudiantes.
 2. Planificar las actividades que pueda llevar a cabo el Consejo de Estudiantes, así como otras a propuesta de los Consejos de Estudiantes de Centro, asociaciones o grupos de estudiantes.
 3. Gestionar el sistema de reservas de la Casa de Estudiantes.
 4. Apoyar, en la medida de lo posible, a las asociaciones de la UAM en la realización de actividades por parte de estas.
 5. Coordinar entre sí y con la Mesa de Portavoces a los Vocales del Área de Vida Universitaria en el ejercicio de sus funciones.
 6. Suplir temporalmente a los Vocales del Área de Vida Universitaria en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.

- Viceportavocía de Comunicación:
 1. Gestionar las redes sociales del Consejo de Estudiantes.
 2. Velar por la difusión al estudiantado de las actividades desarrolladas por el Consejo de Estudiantes, así como promover otras iniciativas de conformidad con sus fines, a través de sus redes sociales.
 3. Elaborar y proponer a la Mesa de Portavoces la estrategia de comunicación interna y externa del Consejo de Estudiantes.
 4. Coordinar y supervisar la producción de las publicaciones del Consejo de Estudiantes en sus redes sociales o en medios de comunicación.
 5. Supervisar la aplicación de la imagen corporativa del Consejo de Estudiantes.
 6. Coordinar entre sí y con la Mesa de Portavoces a los Vocales del Área de Comunicación en el ejercicio de sus funciones.
 7. Suplir temporalmente a los Vocales del Área de Comunicación en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal.

Adrián Vayas Gallego

Portavoz del Consejo de Estudiantes de la UAM